

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:  
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.10 del 10 agosto de 2012****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 4**

| <u>LUGAR</u>                  | <u>FECHA</u>                 | <u>HORA INICIO</u> | <u>HORA FIN</u> |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------|
| Sala de Juntas de la Rectoría | Viernes 10 de agosto de 2012 | 8:00 a.m.          | 9:05 a.m.       |

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR**

| <u>CARGO</u>                                 | <u>NOMBRE</u>                    | <u>ASISTIÓ</u> | <u>PARTICIPÓ A TRAVÉS DE VIDEO CONFERENCIA</u> |
|--|----------------------------------|----------------|--|
| Presidente (e)                               | Rosa Lila Santos Gómez           | X              |  |
| Representante de la Ministra de Educación    | Víctor Alejandro Venegas Mendoza |                | X  |
| Representante del Presidente de la República | Francisco Zuccardi Porras        | X              |  |
| Representante de los Exrectores              | Gustavo Adolfo Vergara Arrazola  | X              |  |
| Representante de las Directivas Académicas   | Heraldo Alviz Santos             | X              |  |
| Representante del Sector Productivo          | Herman García Amador             | X              |  |
| Representante de los Docentes                | José Cortina Guerrero            | X              |  |
| Representante de los Estudiantes             | Jorge Alberto Pérez Vides        | X              |  |
| Representante de los Egresados               | Javier Morales Sotomayor         | X              |  |
| Rector                                       | Vicente Perrián Petro            | X              |  |
| Secretaria General                           | Jeiny Emiliani Ruíz              | X              |  |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Designación del nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
3. Estudio y aprobación de solicitud de comisión y apoyo económico a los coinvestigadores del proyecto de investigación "Sistema de vigilancia ecopidemiológico del virus Dengue en el Departamento de Sucre", para realizar entrenamiento fuera del país".

**DESARROLLO****1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó oficio 700.11.3 de fecha 6 de agosto de 2012, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente a la doctora Rosa Lila Santos Gómez, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 10 de agosto de 2012.

Seguidamente, la Secretaria General informó que el nuevo delegado de la Ministra de Educación Nacional no pudo asistir personalmente a la sesión, pero participará a través de videoconferencia.


La Presidenta (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día.

La Secretaria General informó que el tercer punto planteado no ha sido objeto de análisis del Consejo Académico, por lo que se recomienda no aprobar el estudio del mismo hasta que ello se dé.

Seguidamente, la Presidenta (e) sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior el orden del día y la recomendación presentada por la Secretaria, y éstos decidieron aprobar el orden del día, excluyendo el tercer punto.

**2. Designación del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**

Se leyó oficio R-312 de fecha 6 de agosto de 2012, suscrito por el Rector de la Institución, por medio del cual expresa que con el fin de proveer el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, presenta la siguiente terna para que el Consejo Superior determine el nombramiento en propiedad de dicho

|  |  |                               |
|--|--|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>  | <b>CÓDIGO:<br/>FOR-AD-010</b> |
|  | <b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR<br/>ACTA No.10 del 10 agosto de 2012</b> | <b>VERSIÓN: No.0</b>          |
|  |  | <b>Página 2 de 4</b>          |


funcionario, según se establece en el literal *i* del artículo 15° del Acuerdo 28 de 1994 expedido por este organismo.

- Pedro Herrera Gutiérrez
- Aylin Pertuz Martínez
- Santander De La Ossa Guerra

Agregó, que los integrantes de la terna fueron propuestos por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 2 de agosto de 2012, y sus hojas de vida se encuentran en la Secretaría General de la Institución a disposición de los Consejeros.

Seguidamente, se socializó la siguiente información de los ternados:

| NOMBRES Y APELLIDOS            | PROFESIÓN  | EXPERIENCIA   |
|--------------------------------|--|---|
| Pedro Herrera Gutiérrez        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador del Comercio Exterior.</li> <li>• Especialista en Administración Financiera.</li> <li>• Diplomado en Docencia Universitaria.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe del Departamento de Administración de Empresas, desde el 2 de agosto de 2010 hasta la fecha.</li> <li>• Subdirector del Sena Regional Bolívar desde el 23 de marzo de 2010 hasta el 24 de mayo de 2010.</li> <li>• Instructor del Centro Internacional Náutico, SENA, desde el 8 de mayo de 2008 hasta el 22 de marzo de 2010.</li> <li>• Instructor contratista del Centro Internacional Náutico, SENA, desde el 15 de febrero de 2006 hasta el 7 de mayo de 2008.</li> <li>• Jefe Administrativo y Financiero de C.I. Estructuras y Construcciones S.A., desde el 3 de enero hasta el 15 de julio de 2005.</li> <li>• Jefe Administrativo y Financiero de la Universidad Libre, desde el 18 de julio de 2005 hasta el 31 de enero de 2006.</li> <li>• Jefe Administrativo y Financiero de Almagrario S.A., desde el 29 de marzo hasta el 13 de diciembre de 2004.</li> <li>• Jefe del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Sucre, desde el 13 de febrero de 2001 hasta el 14 de julio de 2003.</li> <li>• Gerente de Aduanas Beletur S.I.A., desde el 1 de abril de 1998 hasta el 30 de diciembre de 1999.</li> <li>• Gerente de Aloccidente Sucursal Cartagena, desde el 2 de marzo de 1981 hasta el 20 de marzo de 1998.</li> </ul> |
| Aylin Patricia Pertuz Martínez | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador de Empresas.</li> <li>• Especialista en Gestión Pública.</li> <li>• Magíster en Administración de Empresas.</li> </ul>                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente de tiempo completo en la Universidad de Sucre desde el 20 de febrero de 2008 hasta la fecha.</li> <li>• Docente de tiempo completo en CECAR, desde el 18 de mayo de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2008.</li> <li>• Contrato de Consultoría en el fondo Rotatorio en la Alcaldía de Sincelejo, desde el 11 de febrero de 1998 hasta el mes de septiembre de 1998.</li> <li>• Consultora de Planes de Desarrollo Municipal, FIDES, desde el 1 de febrero de 1995 hasta el 30 de mayo de 1995.</li> <li>• Asesora- Coordinadora Microempres en la Fundación para la Investigación y Desarrollo de Sucre, desde el 1 de junio de 1995 hasta el 30 de abril de 1997.</li> <li>• Catedrática del área de Administración en el programa de Administración en la Corporación Unificada Nacional, desde el mes de agosto de 1995 hasta el mes de noviembre de 1995.</li> <li>• Asesora microempresarial de la Fundación para la Investigación y Desarrollo de Sucre, desde el 1 de mayo de 1993 hasta el 30 de agosto de 1994.</li> <li>• Asesora comercial de CORFAS, Cartagena, desde el 18 de noviembre de 1991 hasta el 15 de enero de 1992.</li> </ul>  |

|  |  |                               |
|--|--|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>  | <b>CÓDIGO:<br/>FOR-AD-010</b> |
|  | <b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR<br/>ACTA No.10 del 10 agosto de 2012</b> | <b>VERSIÓN: No.0</b>          |
|  |  | <b>Página 3 de 4</b>          |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>Santander José De La Ossa Guerra</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director y Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas.</li> <li>• Especialista en Gerencia de Mercadeo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista Comercial de Telmex Hogar S.A., desde el 2 de mayo de 2007 hasta la fecha.</li> <li>• Jefe de mercadeo y ventas en Cable T.V. de Sucre Ltda., desde el 2 de febrero de 2006 hasta el 30 de abril de 2007.</li> <li>• Supervisor General de Televista Telecomunicaciones S.A., desde el 1 de junio de 2001 hasta el 15 de septiembre de 2005.</li> <li>• Profesor de cátedra en la Universidad de Sucre, desde el 1 de agosto de 2006 hasta la fecha.</li> </ul> |
|---|--|---|

Posteriormente, se leyó comunicación de fecha 19 de julio de 2012, suscrita por el abogado Dairo Pérez Méndez, por medio de la cual rinde concepto sobre la aplicabilidad de equivalencias para el cargo de Decano de Facultad.

Luego, el Representante de los Docentes manifestó que sus representados, a raíz de la designación del nuevo decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, indagan cuál es el informe de gestión del decano que se encontraba al frente de dicha Facultad, a quien se le autorizó comisión para adelantar estudios de doctorado?, qué va a hacer el próximo decano y qué responsabilidades asume?, cuál es la propuesta de plan de acción de cada uno de los aspirantes?, dijo que, efectivamente, el Consejo Superior es quien designa el Decano, pero al momento de dejar el cargo éste no exige ningún informe, ni hace seguimiento a su gestión.

Por otra parte, indagó la razón por la cual no se presentan candidatos con formación de maestría y afirmó que hay un docente de planta adscrito a esa Facultad con formación de maestría que no se presenta en la terna, cuál es la prisa para la designación del Decano?, interrogó. Finalizó manifestando que en resumen propone aplazar el punto, pues considera que no hay prisa para proceder con esta designación. Al respecto, el Rector respondió que, independientemente de cualquier consideración, el Decano saliente debe presentar un informe, por lo que se lo solicitará. En cuanto a la prisa para la designación del Decano, dijo que el Decano saliente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas era el Representante de los Decanos ante el Consejo Académico y a la fecha está representación está acéfala. Por tal razón, se requiere que el Decano de dicha Facultad esté designado para que los Decanos procedan con la elección pertinente. Sobre el porqué está un nombre y no otro, respondió que este tema tendría que preguntarse al Consejo de Facultad, pues esta Administración ha escogido la terna con base en la recomendación dada por el ese organismo, pues entiende que tiene el conocimiento requerido para tomar este tipo de decisión.


El Representante de los Decanos manifestó estar seguro que el Decano saliente presentará un informe de su gestión, y afirmó que no puede desconocerse que el referido funcionario le ha venido presentado, mensualmente, al Rector un informe de su labor frente a la Decanatura, el cual ha sido socializado por el Rector ante el Consejo Superior todos los meses en su informe de Rectoría. Además, no debe dejarse de lado que el plan de acción de las Facultades está consignado en el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad.

Por otra parte, el Rector expresó que dentro del procedimiento establecido internamente para la elección de Decanos no se contempla la presentación de los planes de acción de los candidatos, luego ese proceso se ha venido adelantado sin que eso se haga. Sin embargo, le parece válida la recomendación del Representante de los Docentes, en el sentido de solicitarle a los aspirantes presentar ante el Consejo Superior su plan de acción, lo que se podría hacer a futuro.

El Representante de la Ministra de Educación expresó que sería importante conocer el informe de gestión del anterior Decano y dijo que sería fundamental establecer un espacio para escuchar a los candidatos. Al respecto, el Representante del Sector Productivo manifestó que dentro del procedimiento establecido para la designación de los Decanos no se contempla que éste deba venir a exponer su plan de acción, sencillamente dice que el Consejo de Facultad envía un sexteto al Rector y éste una terna al Consejo Superior, quien finalmente designa, luego en este momento no es requisito la presentación de un plan de acción, pero obviamente, una vez elegido el Decano éste debe cumplir con el diseño y establecimiento de un plan específico de su dependencia. Por ello, considera que se debe proceder con la elección del nuevo Decano.

El Representante de los Docentes propuso que se aplase la designación, pues el que no esté contemplado en la norma la presentación del plan de acción, no quiere decir que esté expresamente prohibido, y le ve la bondad al hecho que los aspirantes presenten su plan de acción. El Consejo Superior no aprobó la propuesta presentada.

El Representante del Presidente expresó que como ésta no es una convocatoria, considera que no es necesario pedirles a los aspirantes que presenten ningún plan de acción, a menos que se hubiese solicitado con anterioridad. Argumentó, que este es un proceso administrativo en el cual hay una dependencia directa del

|  |  |                               |
|--|--|-------------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>  | <b>CÓDIGO:<br/>FOR-AD-010</b> |
|  | <b>ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR<br/>ACTA No.10 del 10 agosto de 2012</b> | <b>VERSIÓN: No.0</b>          |
|  |  | <b>Página 4 de 4</b>          |

Decano al Rector, quien tiene un Plan Estratégico, el cual deben cumplir los Decanos. Por lo anterior, considera que en este momento el Consejo Superior no debe exigir ningún plan de acción, pues es el Rector el que debe exigirles a los Decanos que cumplan con lo establecido en el Plan Estratégico de la Institución.

El Representante de los Exrectores expresó su desacuerdo con la interinidad, debido a que considera que un funcionario que se encuentra en esta situación administrativa no se siente comprometido, por ello cree que debe procederse con la designación del nuevo Decano.

Por otra parte, dijo que si le parece importante que, a futuro, se conozca el plan de acción de los candidatos, pero que sea el Consejo de Facultad el que lo exija con anterioridad, y le remita al Consejo Superior un resumen ejecutivo de los planes presentados.

La Presidenta (e) expresó que exigir en estos momentos a los candidatos un plan de acción sería incluir un requisito adicional al procedimiento establecido por la Universidad para la designación de Decano, y si eso se hace en este momento el Consejo se estaría extralimitando, pues no se le estaría dando cumplimiento a lo reglado. Ahora bien, si se considera que es viable exigir a los candidatos a Decanos que presenten un plan de acción, se tendría primero que modificar el procedimiento establecido actualmente.

Seguidamente, se decidió proceder con la designación del nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la mayoría de los miembros del Consejo Superior designaron al Administrador de Comercio Exterior y Especialista en Administración Financiera, Pedro Herrera Gutiérrez.

El Representante de los Docentes se abstuvo de votar.

A las 9:05 a.m. se dio por terminada la sesión.

| <b><u>DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR</u></b>  |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
| <b><u>DECISIÓN</u></b>  | <b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b> | <b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b> |
| Designar como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Administrador de Comercio Exterior y Especialista en Administración Financiera, Pedro Herrera Gutiérrez. | Secretaría General                      | 10 de agosto de 2012                |

| <b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b> | <b><u>FECHA</u></b>  | <b><u>HORA</u></b> | <b><u>LUGAR</u></b>           |
|-------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------------|
|                               | 24 de agosto de 2012 | 8:00 a.m.          | Sala de Juntas de la Rectoría |

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

| <b><u>PRESIDENTA (E)</u></b>                | <b><u>SECRETARIA</u></b>                 |
|---|--|
| <b>NOMBRE: ROSA LILA SANTOS GÓMEZ</b>       | <b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>       |
| Original firmado por Rosa Lila Santos Gómez | Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz |

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veinticuatro (24) de agosto de 2012.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**